QJR
Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Publicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas del dia seis de mayo de dos mil dieciseis.

La suscrita oficial de informacion, CONSIDERANDO que:

 Que el dia veinticinco del mes de abril del ano en curso, se recibio la solicitud de acceso de informacion numero ciento trece (113-2016),

solicitor "Conocer monto total en US\$ que el MOP erogo por las luminarias que se encuentran en la division central de todo el Bulevar Monsehor Romero, porque no han funcionado y si dentro de los planes del MOP se encuentra la reparacion o iluminacion de las mismas".

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, le corresponde al Oficial de Informacion realizar los tramites necesarios para la localization y entrega de la informacion solicitada, resolver sobre las solicitudes de informacion que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la informacion en poder de las Instituciones Publicas es un derecho reconocido en el ordenamiento juridico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Maxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la informacion en poder de los entes obligados es publica y su difusion irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OJR
Oficina de informacion y respuesta

Ministerio de Obras Publicas WWW.MOP.GOB.SV

IV. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a dos unidades administrates

para la gestion de la respuesta: Direccion de Inversion de la Obra Publica y Direccion de

Planificacion de la Obra Publica.

V. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados

deben entregarse por escrito al solicitante, con mencion breve pero suficiente de los

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decision sobre el acceso

a la information.

VI. La Direccion de Inversion de la Obra Publica remitio las respuestas en relacion a la

iluminacion Boulevard Monsenor Romero, ubicado en Santa Tecla, segun detalle:

1. Monto que el MOP erogo por las luminarias:

Para el Tramo I, el costo de iluminacion estaba incluido en la perdida de Miscelaneos,

cuya unidad fue Suma Global. Dicha partida fue desglosada para conocer el avance y el

pago de la misma, y una de los items de esa partida era el de iluminacion, con unidad

de Suma Global y con costo total de \$408, 017.26, de los cuales se descontaron en la

liquidacion del proyecto CIENTO CUATRO MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (US \$104, 080.00) mas IVA en concepto de costo de

funcionamiento inadecuado de las luminarias de ese tramo.

Para el Tramo II (Ay B), el costo total del sistema de Iluminacion del proyecto fue de

\$690, 853.23.

2. dPor que no han funcionado?

En el aho 2005 el proyecto se dividio en dos tramos, llamados respectivamente Tramo I

y Tramo II. De estos dos tramos, solamente se concluyo el Tramo I, suscribiendose el

OJR
Oficina de informacion y respuesta

Ministerio de Obras Publicas WWW.MOP.GOB.SV

Acta de Recepcion Definitiva el 10 de octubre de 2008. El tramo II, quedo inconcluso

en ese periodo y fue liquidado mediante Resolucion de Liquidacion por caducidad.

En el Tramo I, las luminarias que se instalaron no funcionaron, por lo que se observo

ese item en la Recepcion Provisional del proyecto y el contratista retiro algunos

componentes electronicos para su respectiva reparacion, sin que haya logrado

uniformizarse la luminosidad de las lamparas, en vista que estas debian cumplir una

luminosidad previamente definida.

Por lo anterior, se resolvio en la liquidacion del proyecto descontar, entre otros, la

cantidad considerada como costo por funcionamiento inadecuado de las luminarias de

este tramo. Cabe aclarar que los fondos descontados de contrato original, como

consecuencia, no son erogados al contratista.

El 20 de diciembre de 2011, se efectuo una nueva contratacion para concluir el

tramo II, denominandose respectivamente Tramo II-A y Tramo II-B, por lo que la

iluminacion solamente comprendio el Tramo II, ya que en el Tramo I se desconto lo

referente a ese concepto.

En el tramo II, (II-A y II-B), las lamparas estuvieron encendidas aproximadamente un

ano y medio despues de finalizada la construccion; pero luego de ese tiempo se

empezaron a dar hurtos de algunas partes del sistema y este comenzo a funcionar de

manera parcial, dando problemas a partir del mes de enero de 2014.



Ministerio de Obras Publicas WWW.MOP.GOB.SV

A pesar que no era su responsabilidad, la Sociedad contratista efectuo las reposiciones de materiales y las reparaciones correspondientes, restableciendo nuevamente el sistema y volviendo asf a iluminarse completamente todo el tramo II. Sin embargo, en el corto plazo (mayo de 2014) se volvio a dar el hurto de accesorios y esta vez incluso de cable electrico, lo que dejo completamente sin iluminacion el tramo mencionado.

Cabe indicar que el problema suscitado con el sistema de iluminacion, no se debio a una mala ejecucion de obra o mala calidad de los materiales utilizados, sino al hurto de los dispositivos del sistema de iluminacion del proyecto (cableado, transformadores, cajas luminarias, etc.), situacion que se dio despues de haber puesto en operaciones el tramo II (II-A Y II-B)".

VII. Para responder el requerimiento referente a "Si dentro delos planes del MOP se encuentra la reparacion o iluminacion de las mismas", la Direccion de Planificacion de la Obra Publica comunico: "Al respecto, la Subdireccion Tecnica de la DPOP informa que el Ministerio de Obras Publicas tiene planificado contratar, a corto plazo, una consultoria para poder analizar la factibilidad de restablecer la iluminacion del Boulevard Monsehor Romero. El analisis de factibilidad es un requisito para poder tramitar el financiamiento respectivo.

Basados en lo expresado en el parrafo precedente, se puede establecer, como respuesta a la solicitud OIR-MOP No. 113-2016, que el MOPTVDU tiene contemplado, dentro de sus planes futuros, la reparacion e iluminacion del Boulevard Monsenor Romero, pudiendose efectuar esto por etapas (Tramo I y Tramo II del proyecto original), si asf lo recomendara la consultoria".



Ministerio de Obras Publicas WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de informacion y respuesta

Con base a las facultades legales previamente senaladas, se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida
- b) Entreguese la informacion remitida por la Direccion de Inversion de la Obra Publica y Direccion de Planificacion de la Obra Publica.
- c) Notifiquese al interesado en el medio y forma senalada para tales efectos.

